

Manual de Organización

Secretaría de Economía

Dirección General de Desarrollo Empresarial



Manual de Organización Secretaría de Economía Dirección General de Desarrollo Empresarial

Elaboró

Pablo Alfonso Gonzalez Escalante / Director General de Desarrollo Empresarial

Presentó

Jorge Vidal Ahumada / Secretario de Economía

Validó

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro / Secretario de la Contraloría General

Contenido

- I. Introducción
- II. Antecedentes
- III. Marco Jurídico Administrativo
- IV. Atribuciones
- V. Estructura Orgánica
- VI. Organanigrama
- VII. Objetivos y Funciones
- VIII. Bibliografía

Introducción.

El presente Manual de Organización tiene como objetivo primordial el presentar la estructura y funcionamiento de la Dirección General de Desarrollo Empresarial de una manera sistemática y ordenada, mostrando una visión integral y acertada de la misma; describiendo su organización, funciones, ámbito de competencia y relaciones orgánicas; de tal manera, que constituye un instrumento de apoyo administrativo que permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades del personal que integra dicha Unidad.

Dentro del contenido del documento se encuentran: los Antecedentes Históricos, el Marco jurídico, las Atribuciones, Estructura Orgánica, Objetivos y Funciones que le dan identidad a esta Unidad y justifican su existencia.

El manual constituye una importante fuente de consulta tanto para el personal actual como de nuevo ingreso, al mostrar toda la información referente a la unidad administrativa. Así también, queda a disposición de la sociedad en general.

El documento estará sujeto a cambios en su contenido como consecuencia de modificaciones en la estructura orgánica, o reasignación de funciones y atribuciones al reglamento interior de las áreas que lo integran.

Antecedentes.

En el sexenio 2009-2015 se publicó en el Boletín Oficial 48 sección 5, del día 15 de diciembre de 2011 del Gobierno del Estado el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; en el que se crea la Subsecretaría de Impulso a la Comercialización, con el objetivo de apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) del Estado de Sonora; incluyendo dentro de la misma la Dirección General de Formación Empresarial.

En el decreto modificatorio del Reglamento Interior de la Secretaria de Economía, firmado el 13 de Septiembre del 2015 por la Lic. Claudia Artemisa Pavlovich Arellano, Gobernadora del Estado de Sonora, se crea la Dirección General de Desarrollo Empresarial como unidad administrativa, adscrita a la Subsecretaría de Desarrollo Económico, mencionado en el artículo 14 BIS las atribuciones que le corresponden; para generar acciones que promuevan y fomenten el crecimiento y desarrollo de Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYMES) de la entidad

Marco Jurídico.

- •Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- •Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- •Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial número 53, sección XVII, de fecha 30 de diciembre de 1985 y sus reformas.
- •Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial número 17 de fecha 27 de agosto de 1977 y sus reformas.
- •Ley de Planeación del Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial número 10, sección I, de fecha 2 de febrero de 1984.
- •Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, publicada en el Boletín Oficial número 29, sección II, de fecha 9 de abril de 1984 y sus reformas.
- •Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, publicada en el Boletín Oficial número 41, sección I, de fecha 19 de noviembre de 1987.
- Ley de Fomento Económico del Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial número 50, sección
 V, de fecha 19 de diciembre de 2002 y sus reformas.
- •Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial número 16, sección II, de fecha 25 de febrero de 2005 y sus reformas.
- •Reglamento Interior de la Secretaría de Economía del Estado de Sonora, publicado en el Boletín Oficial número 48, sección V, de fecha 15 de diciembre de 2011.

Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía", publicado en Boletín Oficial Núm 24 Sección I, del 23 de Marzo de 2017

•Reglamento para Uso y Control de Vehículos Oficiales de la Administración Pública Estatal, publicado en el Boletín Oficial número 17, sección IV, de fecha 23 de agosto de 2007.

•Acuerdo que establece el Centro de Apertura Rápida de Empresas, publicado en el Boletín Oficial
número 18, sección II, de fecha 1° de marzo de 2004.

Atribuciones.

Artículo 14 BIS.- La Dirección General de Desarrollo Empresarial estará adscrita a la Subsecretaria de Desarrollo Económico y le corresponden las siguientes atribuciones:

- I. Ejecutar las acciones tendientes a promover y fomentar el crecimiento y desarrollo de Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYMES) de la Entidad; procurar su integración con los diversos sectores económicos y sociales; y elevar la eficiencia y competitividad de las mismas.
- II. Promover e impulsar la creación de nuevas empresas sonorenses, a través del apoyo para la operación de incubadoras de negocios en todas sus modalidades;
- III. Apoyar la elaboración de los programas de la Dependencia y de las Entidades que corresponde coordinar a ésta en materia de creación, capacitación, productividad y competitividad de MIPYMES; y coadyuvar al seguimiento de las acciones que resulten de la ejecución de dichos programas;
- IV. Promover y, en su caso, participar en la celebración de acuerdos de coordinación y convenios de concertación entre los sectores público, privado y social, orientados a la promoción y capacitación para el mejoramiento de la productividad y competitividad de las MIPYMES, conforme a las prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo;
- V. Difundir entre los Organismos y Cámaras Empresariales del Estado sobre los servicios con que cuenta el Gobierno Estatal, en apoyo a las MIPYMES;
- VI. Impulsar de manera conjunta con los organismos empresariales, la participación, organización y celebración de seminarios, ferias, exposiciones y congresos que se realicen en la Entidad y a nivel nacional.
- VII. Impulsar en conjunto con la Dirección General de Vinculación, una estrecha relación del Gobierno Estatal con los municipios de la Entidad, para promover el aprovechamiento óptimo de los diferentes instrumentos de apoyo a las MIPYMES con que cuenta el gobierno en sus tres niveles;
- VIII. Coordinar los programas de esta Dirección General con las diferentes áreas de la Secretaria de Economía, para apoyar de manera integral a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES) a través de la conjunción de los programas de las unidades administrativas.
- IX. Impulsar programas en los cuales se otorgue asistencia técnica y gestoría, relativas al establecimiento, operación, capacitación, productividad y competitividad de las MIPYMES;
- X. Coadyuvar a la Dirección General de Vinculación en las acciones de concertación con las instituciones educativas de nivel superior o de carácter técnico y con los sectores social y privado, a fin de que se adecuen sus programas a los requerimientos de las MIPYMES, así como participar, cuando así lo soliciten dichas instituciones, en los cursos, seminarios y prácticas que se realicen;
- XI. Fomentar y apoyar en coordinación con la Dirección de Sectores Tecnológicos, la realización de Proyectos de Innovación y Desarrollo Tecnológico entre las MIPYMES del Estado;

XII. Promover entre las empresas los apoyos existentes orientados a la modernización de las MIPYMES, impulsando al sector empresarial a la adaptación e incorporación de nuevas metodologías administrativas y tecnológicas;

XIII. Implementar y coordinar la ejecución de programas certificación que permitan el desarrollo de las MIPYMES Sonorenses a través de sus buenas prácticas de producción, administración y ventas.

XIV. Vigilar la operatividad de las incubadoras de negocios establecidas en el Estado, a fin de asegurar que sus acciones y resultados, respondan a las necesidades económicas y sociales, regionales y estatales;

XV. Dar a conocer y poner a disposición pública, material informativo de los servicios y programas que se ofrecen en ésta área administrativa en apoyo a las MIPYMES del Estado de Sonora;

XVI. Apoyar en la revisión de proyectos productivos que emanen de las incubadoras de negocios para poder evaluar su vialidad técnica y económica y poderle dar un seguimiento oportuno con las instituciones financieras en la que pueda aplicar;

XVII. Integrar el Padrón Estatal de Emprendedores, el cual contenga la información relevante de la mayor parte de los emprendedores del Estado, agrupados por sector productivo, giro de los proyectos y municipio;

XVIII. Ofrecer a los empresarios y emprendedores del Estado, asesoría y consultoría especializada que les permita definir el destino de su negocio, así como el acceso a información de los programas de Fomento Económico del Gobierno del Estado de Sonora y del Gobierno Federal;

XIX. Organizar foros y encuentros del Secretario de Economía con las Cámaras Empresariales y los diferentes sectores productivos del Estado, en los cuales, se podrán evaluar las acciones realizadas en beneficio del crecimiento económico de Sonora y;

XVII. Las demás que le señale su superior jerárquico o le confieran otras disposiciones legales aplicables.

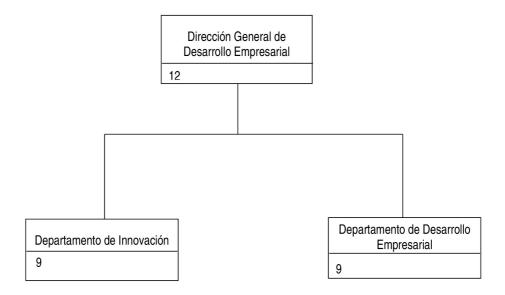
Estructura Orgánica

11.04 - Dirección General de Desarrollo Empresarial

11.04.01 - Departamento de Innovación

11.04.02 - Departamento de Desarrollo Empresarial

SECRETARÍA DE ECONOMÍA ORGANIGRAMA



Objetivos y Funciones

11.04 - Dirección General de Desarrollo Empresarial

Objetivo:

Promover, facilitar y apoyar a emprendedores para la generación de nuevas empresas a través de la ejecución de programas de capacitación y desarrollo; así como apoyar a empresas Instaladas en el estado para su crecimiento y desarrollo a través de programas para elevar su competitividad e innovación. Cumplir de manera puntual, las funciones de la Secretaría que el Titular delegue.

Funciones:

- •Participar de manera conjunta con los organismos empresariales y otras dependencias gubernamentales para realizar acciones que impulsen el desarrollo económico en la región.
- •Promover y gestionar ante las instancias competentes, opciones de financiamiento especialmente para la micro, pequeña y mediana empresa.
- •Promover Programas que fomenten el emprendimiento, con metodologías aprobadas por organismos federales e internacionales.
- •Participación y organización de eventos locales y foráneos como foros, talleres, seminarios, ferias, exposiciones, congresos y todo tipo de eventos que impulsen el desarrollo de la economía del estado.
- •Coordinar al sector empresarial con las instituciones de educación superior para implementar acciones encaminadas a la modernización del sector productivo
- •Ejercer atribuciones y compromisos que en materia empresarial se establezcan para el gobierno del estado en los convenios y acuerdos de coordinación que se celebre con la federación o municipios de la entidad.
- •Fomentar y participar en la celebración de acuerdos de coordinación y convenios de colaboración entre los sectores público, privado y social, orientados a la promoción, capacitación y consultoría para el mejoramiento de la productividad y competitividad de las MIPYMES.

- •Mantener una estrecha relación con instituciones públicas para promover el aprovechamiento óptimo de los diferentes instrumentos de apoyo a las MIPYMES
- •Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

11.04.01 - Departamento de Innovación

Objetivo:

Promover programas de capacitación y consultoría empresarial, para mujeres emprendedoras y empresarias Sonorenses, apoyándolas para impulsar su desarrollo y crecimiento mediante programas y apoyos económicos que satisfagan sus necesidades. Asi mismo impulsar el desarrollo empresarial general, en el estado, a través de capacitaciones en temas necesario para fortalecimiento de sus proyectos y empresas.

Funciones:

- •Promover los programas de apoyo empresariales
- •Coordinar, promover e impulsar el programa de Capacitación administrativa a emprendedores y MIPYMES.
- •La coordinación del programa estratégico impartido por el Instituto Sonorense de la Mujer como "Titular de Género".
- •Recibir a emprendedores y empresarios que deseen conocer los programas que ofrece la Secretaria de Economía.
- •Dar a conocer programas vigentes a Mipymes del estado, fomentos Económicos, cámaras empresariales y organismos que la soliciten

11.04.02 - Departamento de Desarrollo Empresarial

Objetivo:

Colocar al alcance de las Mipymes de Sonora, herramientas tecnológicas, así como programas de capacitación y Consultoría; respondiendo a las demandas del mercado globalizado, e impulsar así, el desarrollo y crecimiento de nuestra economía; además de promover el Programa de Incubación de Empresas y Red de Apoyo al Emprendedor.

Funciones:

- •Promover los programas de apoyo empresariales a mi cargo.
- •Coordinar, promover e impulsar el programa de Incubación de Empresas
- •Coordinar, promover e impulsar la conformación del programa Red de Apoyo al Emprendedor.
- •Participación y Organización de eventos locales y foráneos tales como: Foros, Talleres, Seminarios, Ferias,

Exposiciones, Congresos y todo tipo de eventos que impulsen el desarrollo de la economía del Estado.

•Seguimiento de proyectos susceptibles de apoyo a través del FIDESON.

Bibliografía

Guía para la elaboración de Manuales de Organización.
Secretaría de Contraloría General.
Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
B.O. No. número 51, secc. XXI, el lunes 24 de diciembre de 2018.